

Resolución
N° 186/2024

Acta Ordinaria
N° 016/2024

VISTO: que es necesario contar con publicidad rodante para difusión de los eventos y novedades del Municipio

CONSIDERANDO: que la Empresa Cedres Baute Maria Gimena es una empresa reconocida en la zona con RUT 020447810019

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Autorizar el gasto de Publicidad rodante hasta \$ 7.000,00 (pesos uruguayos siete mil con 00/100) desde los meses de Julio a Diciembre de 2024 a la Empresa Cedres Baute Maria Gimena RUT 020447810019

2) Comuníquese y hágase saber a Secretaría de Descentralización y Participación .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcadesa

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Rodrigo Lopez
Concejal